



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° 14/2023

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”

68



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES .....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.....	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ...	8
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	9
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	9
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	9
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	9
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	10
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	10
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	16
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	17
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	18
ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION.....	19
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	19
ARTÍCULO 22º: AMPLIACIÓN.....	20
ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	20
ARTÍCULO 24º: FORMA DE ENTREGA.....	20
ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	20
ARTÍCULO 26º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.....	21
ARTÍCULO 27º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	22
ARTÍCULO 28º: RESCISIÓN.....	22

65



ARTÍCULO 29º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN .....	22
ARTÍCULO 30º: NORMATIVA VIGENTE .....	23
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO .....	24
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	25
Anexo I: Características del Suministro.....	
Anexo II: Distribución del Bien por Destino .....	
SECCIÓN 4 - FORMULARIOS .....	49
Anexo I: Carta de Presentación .....	49
Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar .....	50
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	51
Anexo IV: Formulario de Propuesta .....	52
Anexo V DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437 .....	53
Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017.....	55
Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A. ....	60
Anexo VIII: Presentación Única .....	61
Anexo IX: Garantía de Indemnidad .....	62
Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios .....	63

65



### DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 14	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA MÚLTIPLE		

Rubro Comercial	INDUMENTARIA
-----------------	--------------

Objeto de la contratación	“Adquisición de Ropa de Trabajo”.
---------------------------	-----------------------------------

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 27 de abril de 2023 (inclusive).

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 26 de abril de 2023 (inclusive).

### CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	Hasta el 4 de mayo de 2023, a las 11:00 hs.

### ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	4 de mayo de 2023, a las 11:30 hs.

CS

## SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resoluciones aplicables.

### ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se registrará por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	14/2023
Etapas	Múltiple

### ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la provisión de ropa de trabajo para el personal de Belgrano Cargas y Logística S.A. La contratación en cuestión se registrará por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A. y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

### ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, C.U.I.T., Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido

64



para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA Y QUE NO PERTENEZCAN AL RUBRO DE FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO.**

#### **ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el **día 27 de abril de 2023** (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

#### **ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.**

La presente licitación es de **ETAPA MÚLTIPLE**. La totalidad de la documentación que conforma la Oferta, tanto en lo referente a la Documentación para calificar, como la inherente a la Oferta Económica, se presentará en DOS (2) sobres entregados en conjunto en la fecha indicada para la recepción y apertura.

Las propuestas se presentarán foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes en ORIGINAL COMPLETA y UNA (1) copia digital (pendrive, etc.), en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, y DUPLICADO DIGITAL (PEN DRIVE)

En el Sobre N° 1, el Oferente incluirá toda la documentación formal y técnica solicitada en el presente PBCG para el llamado, salvo la DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA

66



OFERTA ECONÓMICA que se indica en el presente PBCP; en ORIGINAL COMPLETA y UNA (1) copia, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO DIGITAL.

La documentación que -como mínimo- deberá contener el Sobre N° 1 presentado por el Oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la Oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

El Sobre 1 deberá contener, sin posibilidad de subsanación, la siguiente documentación:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Art. 12 del presente PBCP. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Publico.
2. Entrega de muestras con su correspondiente remito o comprobante.

La inclusión en este sobre de todo dato o referencia directo o indirecto del que pueda establecerse la oferta económica del Oferente, implicará la desestimación automática de la oferta.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 14/2023  
"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO"  
(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)  
SOBRE N° 1 – INFORMACIÓN PARA CALIFICAR  
Día y hora fijados para la apertura

En el Sobre N° 2 el Oferente incluirá la documentación inherente a la Oferta Económica Planilla de Cotización de la según "ANEXO IV" de la Sección 4 del presente PBCP.



Las ofertas que al momento de la apertura del Sobre N° 2 no contengan la totalidad de la documentación arriba detallada, serán desestimadas automáticamente sin posibilidad de subsanación.

Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 14/2023  
“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”  
(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)  
SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente deberá acompañar en la presentación de su oferta:

1. Formulario de Propuesta Económica según “ANEXO IV” de la Sección 4.
2. Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”, según “ANEXO V” del presente PBCP.

El presente llamado es de Etapa: MÚLTIPLE (Presentación de DOBLE SOBRE).

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglones/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de DOBLE SOBRE. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 19 del presente PCP.

**ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

65



Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3° Piso (1425) CABA, hasta el **4 de mayo de 2023 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en DOS (2) sobres cerrados conforme se detalla en el artículo SEIS (6) del presente los que deberán contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia DIGITAL, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO DIGITAL (memoria USB).

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada.

**En caso de que algún oferente no presente los ejemplares de la manera aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de VEINTICUATRO (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.**

#### **ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **4 de mayo de 2023 a las 11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

#### **ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60) días** contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

#### **ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

En relación al presente artículo, se deberá regirse por lo indicado en el artículo SEIS (6) del presente PBCP.



#### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS únicamente**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO**; pudiendo cotizar **UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES** No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente.

**La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO IV) debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.**

No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.



Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, tratamiento, acopio, traslados, transportes si correspondiere, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

**Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.**

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda; y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A. solicitará en concepto de garantía del mantenimiento de oferta una póliza de como mínimo PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000,00) SIN IVA INCLUIDO, a favor de Belgrano Cargas y Logística S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG, según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por “Tutelar Seguros S.A.”.”

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero, en caso de corresponder.”

#### **ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**15.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente

63



firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL S.A. le envió el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

**A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

**a) Personería**

**i. Personas físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**ii. Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente



5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.
- iii. Personas jurídicas en formación:**
1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
  2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**
1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 14° del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con

4



intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

- e) Declaración Jurada, identificada en la '**SECCIÓN 4 – Anexo X**', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la '**SECCIÓN 4 – Anexo II**' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la '**SECCIÓN 4 – Anexo III**' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y Resoluciones aplicables.
  - i. **ORIGEN DEL BIEN:** Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la '**SECCIÓN 4 - Anexo V**' del presente pliego y que forma parte de él.
  - ii. **TAMAÑO DEL OFERENTE:** En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.

65



- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VI’ del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL S.A. que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo IX’ del presente pliego y que forma parte de él.
- m) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VIII’.
- n) Se deberá completar y firmar el formulario de Garantía de Fabricación obrante en ‘SECCIÓN 4 - Anexo XI’ del presente pliego y que forma parte de él.

**B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

- a) Junto con cada muestra a evaluar, deberá entregar la ficha técnica de cada una de ellas, donde bajo declaración jurada se especifique toda la información de composición y confección de las prendas. Para cada ítem, debe presentar la muestra física y/o la ficha técnica de la prenda.
- b) Deberá presentar el listado no menor a 5 (cinco) ventas a empresas públicas y/o privadas, donde se haya provisto una cantidad igual o superior a 6.000 prendas de los últimos tres años. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).
- c) La empresa debe tener como mínimo 5 años de antigüedad en el rubro de Uniformes y Ropa de Trabajo.
- d) Durante el proceso de evaluación de oferentes, BCyL S.A. podrá auditar la planta de confección de indumentaria. Informar Domicilio, Teléfono y Persona de Contacto.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

**15.3.** Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**Nota:** Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.A, deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

**15.4. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de dos días hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la "SECCIÓN 4 - Anexo VIII" del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

69





## ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

17.1 En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

17.2 Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar), detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

17.3 Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar).

17.4 Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

17.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

17.6. BCyL S.A. se reserva el derecho de realizar visitas a las plantas/almacenes/aserraderos de los oferentes durante el proceso de evaluación.

17.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

17.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.9. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.**

18.1. La provisión de la indumentaria será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días hábiles. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

18.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

#### **ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

68



El Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.**

#### **ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.**

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales.

**Lugar de Entrega:** La entrega deberá realizarse conforme al lugar y cantidades detalladas en la 'SECCIÓN 3 - Anexo I', "Especificaciones Técnicas" correspondientes a cada región/es.

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

En efecto, una vez verificada la calidad y aceptado el producto, se procederá a liberar la devolución de la garantía establecida en el Art. 19 del PCP, en la proporción que corresponda. En caso, de que algunos de los bienes no sean aprobados por el área de calidad de BCyL; el adjudicatario está obligado a reemplazar los mismos, en el plazo que sea acordado entre ambas partes; o en su defecto se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en la proporción que corresponda.

#### **ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

El pago será efectuado dentro de los SESENTA (60) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.



Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

**Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.**

#### **ARTÍCULO 22º: AMPLIACIÓN**

BCYL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

#### **ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.**

**23.1.** El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.

**23.2.** Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

#### **ARTÍCULO 24º: FORMA DE ENTREGA**

El adjudicatario deberá realizar la entrega en el lugar y plazos establecidos en el artículo anterior, debiendo armar bultos de conformidad a la distribución de los herbicidas que se detalla en la **Sección 4 Anexo I**.

#### **ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IX', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 26º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.**

**26.1.** El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, los Anexos que los integran y/o la Orden de Compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirla de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverla.

**26.2.** En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**26.3.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultado para imponer al proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

**26.4.** En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al proveedor a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros,



Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

**ARTÍCULO 27º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

**ARTÍCULO 28º: RESCISIÓN**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora. Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

**ARTÍCULO 29º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.



### ARTÍCULO 30º: NORMATIVA VIGENTE.

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra emitida por BCYL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCYL S.A.
- El PBCG de BCYL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCYL S.A.
- Norma de Compras de BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

65



## SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023

“Adquisición de Ropa de Trabajo”

Tipo de Licitación: DE ETAPA MÚLTIPLE

### **Cronograma del llamado a Licitación**

---

**5 y 10 de abril de 2023** Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

**A partir del 5 de abril de 2023** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

**A partir del 5 de abril de 2023** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

**4 de mayo de 2023 – 11hs.** Cierre de presentación de Ofertas

### **Fecha y Lugar de Apertura**

---

**4 de mayo de 2023 – 11:30hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000**

### **Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.**

CS





## SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

### ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES

#### CAMPERA DE ALTA MONTAÑA CON TIRAS REFLECTIVAS

##### TELA Y COLOR

TELA EXTERIOR: TASON DE POLIESTER-H2O-1500mm  
Color: Código 453 AZUL - Correspondiente a PANTONE 2935 C  
Relleno: FISILINE 140 (1 Capa en cuerpo y capucha, 2 capas en mangas)  
Tela interior (forrería): Tafeta Ribb Stop (en mangas)  
Tela interior (forrería): Polar (cuerpo y capucha)  
Confección: Hllos al tono de cada recorte/pleza

##### FRENTE

Cierre delantero: Plástico desmontable Marino monofilamento  
Bolsillos inferiores: Internos entrada inversa, interior de polar con cierre plástico monofilamento y tapacierre  
Bolsillos superior: Izquierdo, tipo plaque, con cierre plástico monofilamento y tapacierre  
Botones: Metálicos. 5 en la tapa cierre, 3 en desmonte de capucha, 2 en cierre capucha

##### ESPALDA

Doblado: pespunte simple a 2 cm del borde.

##### CUELLO

Altura en el centro 10 cm. Doble, entero y voicado. En su interior, llevará manta de fibra poliéster 100%. Nota: El cuello en posición de cerrado contempla que la zona de barbijo queda comprendida.

##### MANGAS

De una sola pieza, unidas en su parte trasera con vivo reflectivo gris

##### CAPUCHA

Térmica desmontable con 3 broches metálicos. De tres gajos, con barbijo ajustable con tres de velcro.

##### COSTURAS

Pespunte fino, termoselladas

##### CORDON EN RUEDO

Elastizado. Salida en lateral derecho, con dos ojaillos y tanca doble

##### CORDON EN CAPUCHA

Elastizado con salidas delanteras con tancas bobles y ojaillos

##### IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Estampa monocolor Plastisol. Ubicación:

- Los isologo del frente:

1. Situado sobre el bolsillo superior derecho, leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**.
2. Situado sobre el bolsillo superior izquierdo, leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**.

-Isologo de espalda: leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**

65



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS



Fig.1



Fig.2

**Nota:** Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

**TIRAS RETRO-REFLECTIVAS**

Tiras retro-reflectivas homologadas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.

Alto de tira: 5cm de ancho

Ubicación: En el pecho a la altura de los pectorales partiendo desde el cuello hacia los hombros. Y en la espalda baja a la altura de la cintura.

Esta cocina por debajo de la tela exterior.

**VIVO REFLECTIVO**

Tipo Textil, plata de 0,5 cm.

Ubicado en el tapa cierre delantero y parte trasera de mangas

**PUÑOS**

Puño Externo: Medio elástico de la misma tela + ajuste en el velcro.

Puño Interno: En ribb, interno con movimiento

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO

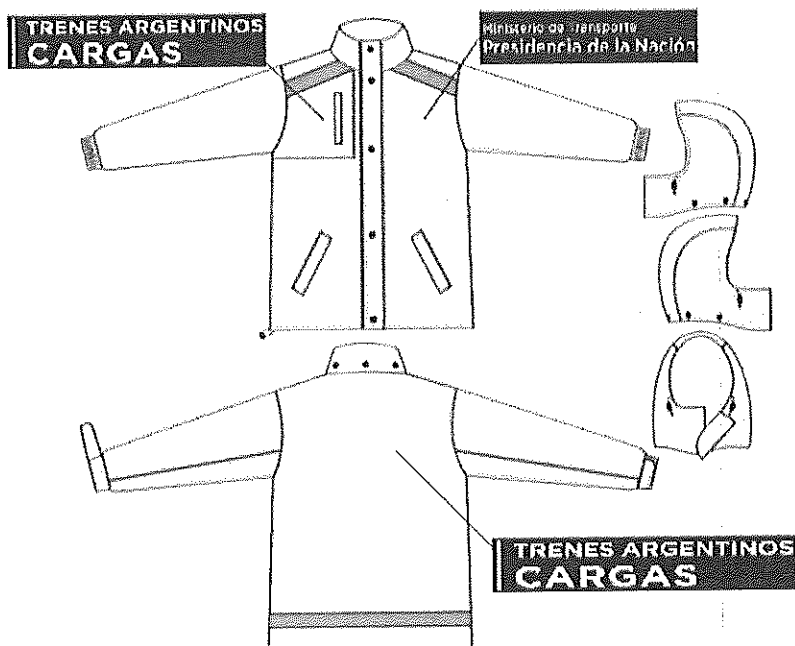
Ing. Adrián Casanovas  
Jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente  
TRENES ARGENTINOS CARGAS

65

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO**

**NOTA:** El modelo es meramente ilustrativo.



**ANEXO II**

**TABLA DE MEDIDAS DE CAMPERA DE ALTA MONTAÑA**

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL U/CM
CONTORNO DE 1/2 PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
<b>MEDIDAS DE LA PRENDA</b>							
ANCHO 1/2 PECHO	64,5	68,5	72,5	76,5	80,5	84,5	± 1
HOMBRO A HOMBRO	56	58	60	62	64	66	± 1
LARGO DE ESPALDA	79,5	80	80,5	81	81,5	82	± 1
LARGO DE MANGAS	64	65	66	67	68	69	± 1
ANCHO 1/2 RUEDO	63,5	67,5	71,5	75,5	79,5	83,5	± 1
ANCHO DE 1/2 SISA	29,5	31	32,5	34	35,5	37	± 1

**LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DE CAMPERAS DE ALTA MONTAÑA**

N°	Dirección	C.P.	Localidad (Estaciones)	Provincia	UP	CANTIDAD
1	Padre Mugica 3001	1104	CABA	CABA	Bs As	20
2	Av. Alem esq. Gral. San Martín	4430	GUEMES	Salta	SAL	50

64



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES

**CAMPERA DE TRABAJO CON TIRAS REFLECTIVAS**

**TELA DE CAMPERA:**

Exterior: Traker 100% Poliéster 300 gr pesado – PANTONE 296 C

Forrería: Terbrim matelaseado guata con un espesor de 150 g/m<sup>2</sup> para cuerpo y 100 g/m<sup>2</sup> para mangas.

**CONFECCIÓN:** 3 Puntadas X cm.

**ETIQUETAS:** 4 Puntadas X cm.

**CONFECCIÓN:** Hilos al tono de cada recorte/pieza.

**CUELLO:**

Cuello dividido en dos (Interno contra tono) pisado con pespunte simple en los orillos

**SISAS:**

Unidas con overlock de 3 hilos + costura de seguridad sin pisar

**HOMBROS:**

Hombros avanzados pisados con pespunte simple al orillo sobre el trasero

**CINTURA:**

En la unión doble pespunte 1/4, pespunte simple 1cm del borde.

**CIERRE DESMONTABLE:**

monofilamento al tono

**BOLSILLOS DELANTEROS:**

Bolsillo oblicuo en recorte, pisado a 1cm del borde.

**BROCHES METÁLICOS:**

1 en cada puño; 1 en cada tirilla de cintura (espalda)

**MANGAS:**

Pisar recorte en mangas con doble costura de cadeneta paso ¼

Recorte de manga y recorte en cuerpo combinados con el cuello

Tirillas pisadas al orillo todo al rededor

**TIRAS RETRO-REFLECTIVAS:**

Tiras retroreflectivas homologada color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm

**ISOLOGO CORPORATIVO:**

Isologo con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol.

- Isologo frente:

1. Situado sobre el lado superior derecho, leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS.**

2. Situado sobre lado superior izquierdo, leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación.**

- Isologo espalda: en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**

CS

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**TRENES ARGENTINOS  
CARGAS**

Fig.1

Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

SE ADJUNTA ANEXO I CON MODELO ILUSTRATIVO.



Ing. Adrián Casanovas  
Jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente  
TRENES ARGENTINOS CARGAS



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

ANEXO I

Campera con tiras reflectivas



Frente



Espalda

**NOTA:** El modelo es meramente ilustrativo.

TABLA DE MEDIDAS									
Talle	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL
Ancho de hombros	46	49	52	55	56,5	58,5	60,5	62,5	64,5
Contorno de Pecho	128	132	136	140	146	152	158	164	170
Largo Total	80	82	84	86	88,5	90,5	92,5	94,5	95,5
Largo de Manga	66	68	70	72	72,5	73	73,5	74	74,5

69



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**LUGARES DE DISTRIBUCION DE CAMPERAS PARA PERSONAL DE UNIÓN FERROVIARIA**

N°	Dirección	C.P.	Localidad (Estaciones)	Provincia	UP	DISTRIBUCION
1	Padre Múgica 3001	1104	CABA	CABA	Bs As	548
2	Jerónimo Luis de Cabrera 250	5000	ALTA CORDOBA	Córdoba	CBA	60
3	Jerónimo Cortez 315 (Desvío de Vagones AC)	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	28
4	Jerónimo Cortez 265 (Estación de Servicio AC)	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	42
5	Lavalleja 1700	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	21
6	Av. Malvinas Argentinas 901 (Taller de Locomotoras)	5000	CORDOBA TALLER LOC	Córdoba	CBA	180
7	Av. Mitre 250	5200	DEAN FUNES	Córdoba	CBA	40
8	Radio Estación	2424	DEVOTO	Córdoba	CBA	8
9	Carlos Monti y Eva Perón	4230	FRIAS	Sgo Estero	CBA	17
10	Radio Estación	2454	CAÑADA ROSQUIN	Santa Fe	ROS	10
11	Camino Comunal S/Nro. Altura Ruta Nacional Nro. 11 - Kilómetro 345,80	2206	LA RIBERA	Santa Fe	ROS	40
12	27 de febrero 599	2000	ROSARIO CC	Santa Fe	ROS	40
13	López y Planes 805	2400	SAN FRANCISCO	Córdoba	ROS	13
14	Olive y calle 43	2000	SORRENTO	Santa Fe	ROS	35
15	Av. Alem esq. Gral. San Martín	4430	GUEMES	Salta	SAL	140
16	Av. Wollman S/N	4512	LEDESMA	Jujuy	SAL	11
17	Sarmiento S/N	4534	PICHANAL	Salta	SAL	12
18	Ameghino y Balcarce	4400	SALTA	Salta	SAL	80
19	M. Moreno 502	3732	GENERAL PINEDO	Chaco	SFE	31
20	Av. Pte Perón 2210	3020	LAGUNA PAIVA	Santa Fe	SFE	13
21	Cabildo y Moreno	3714	MONTE QUEMADO	Sgo Estero	SFE	12
22	Lisandro de la Torre 570	3500	RESISTENCIA	Chaco	SFE	17
23	B. Mitre y Belgrano	3700	ROQUE SAENZ PEÑA	Chaco	SFE	19
24	Paseo III Milenio y Luis Ingaramo 800	3070	SAN CRISTOBAL	Santa Fe	SFE	44
25	Avellaneda 3998	3000	SANTA FE	Santa Fe	SFE	49
26	Belgrano y Rivadavia	3060	TOSTADO	Santa Fe	SFE	12
27	San Martín esq. Güemes S/N	4448	J.V. GONZALEZ	Salta	TUC	32
28	Pte. Perón S/N	4176	LA MADRID	Tucumán	TUC	10
29	San Martín y Malpú	4440	METAN	Salta	TUC	13
30	Sáenz Peña 234	4103	TAFI VIEJO	Tucumán	TUC	54
31	Marco Avellaneda 120	4000	TUCUMAN CC	Tucumán	TUC	4
32	San Martín s/n - Cuadro Estación	5721	Beazley	San Luis	Centro	12
33	Pasaje B de julio 920	5738	Justo Daract	San Luis	Centro	60
34	Colón esquina Independencia	6120	Laboulaye	Córdoba	Centro	24

65



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

35	Paseje La Porteña 74	6000	JUNIN	Buenos Aires	ESTE	60
36	ESTACION MERCEDES	6600	MERCEDES	Buenos Aires	ESTE	19
37	BASE ALIANZA	1676	BASE ALIANZA	Buenos Aires	ESTE	70
38	BASE RUFINO	6100	BASE RUFINO	Santa Fe	ESTE	70
39	Chacabuco 300 entre calle La Laja y Nacional	5419	Albardón	San Juan	Oeste	9
40	Tiburcio Benegas 1799	5500	Mendoza	Mendoza	Oeste	12
41	Alem 50	5584	Palmira	Mendoza	Oeste	90
42	AV. GRAL LOPEZ Y PARAGUAY	2107	Soldini	Santa Fe	Puerto	50
43	Estación FFCC	2725	Juncal	Santa Fe	Puerto	11
44	Estación FFCC	2111	Santa Teresa	Santa Fe	Puerto	21
45	Estación FFCC	2600	Venado Tuerto	Santa Fe	Puerto	12
46	Estación FFCC	2919	Villa Constitución	Santa Fe	Puerto	21
47	Av. Leandro N. Alem y Corrientes	3304	Garupá	Misiones	Norte	25
48	Pedro Ferre S/N	3340	Santo Tomé	Corrientes	Norte	15
49	Tucumán S/ Número	3230	Paso de los Libres	Corrientes	Norte	26
50	Calle Arcoñaga 602	3460	Curuzú Cuatiá	Corrientes	Norte	14
51	Bianco Escalada S/número	3220	Monte Caseros	Corrientes	Norte	80
52	Paraje Guayaquil estación Federación Colonia Racedo.	3180	Federación	Entre Ríos	SUR	7
53	Av. Robinson 73	3200	Concordia	Entre Ríos	SUR	120
54	H Yrigoyen S/n	3170	Basavilbaso	Entre Ríos	SUR	21
55	Ruta 193 km005	2800	Zarate	Buenos Aires	SUR	40
56	Cuadro Estación	2846	Holt	Entre Ríos	SUR	26
						<b>2650</b>

CS





TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES

CAMPERA PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN

TELA DE CAMPERA:

Exterior: Traker 100% Poliéster 300 gr pesado – PANTONE 19-3920 TP

Forrería: Terbrim matelaseado guala con un espesor de 150 g/m<sup>2</sup> para cuerpo y 100 g/m<sup>2</sup> para mangas.

CONFECCIÓN: 3 Puntadas X cm.

ETIQUETAS: 4 Puntadas X cm.

CONFECCIÓN: Hilos al tono de cada recorte/pleza.

CUELLO:

Cuello dividido en dos (interno contra tono) pisado con pespunte simple en los orillos

SISAS:

Unidas con overlock de 3 hilos + costura de seguridad sin pisar

HOMBROS:

Hombros avanzados pisados con pespunte simple al orillo sobre el trasero

CINTURA:

En la unión doble pespunte 1/4, pespunte simple 1cm del borde.

CIERRE DESMONTABLE:

Monofilamento al tono

BOLSILLOS DELANTEROS:

Bolsillo oblicuo en recorte, pisado a 1cm del borde.

BROCHES METÁLICOS:

1 en cada puño; 1 en cada tirilla de cintura (espalda)

MANGAS:

Pisar recorte en mangas con doble costura de cadeneta paso ¼

Recorte de manga y recorte en cuerpo combinados con el cuello

Tirillas pisadas al orillo todo al rededor

TIRAS RETRO-REFLECTIVAS:

Tiras retroreflectivas homologada color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm

ISOLOGO CORPORATIVO:

Isologo con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol.

- Isologo frente:

1. Situado sobre el lado superior derecho, leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS.**

2. Situado sobre lado superior izquierdo, leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación.**

-Isologo espalda: en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Fig.1

Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

SE ADJUNTA ANEXO I CON MODELO ILUSTRATIVO.

Ing. Adrián Casanovas  
Jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente  
TRENES ARGENTINOS CARGAS

63

**ANEXO I**

**Campera con tiras reflectivas**



Frente



Espalda

**NOTA:** El modelo es meramente ilustrativo.

TABLA DE MEDIDAS									
Talle	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL
Ancho de hombros	46	49	52	55	56,5	58,5	60,5	62,5	64,5
Contorno de Pecho	128	132	136	140	146	152	158	164	170
Largo Total	80	82	84	86	88,5	90,5	92,5	94,5	95,5
Largo de Manga	66	68	70	72	72,5	73	73,5	74	74,5

65



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

**LUGARES DE DISTRIBUCION DE CAMPERAS PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN**

N°	Dirección	C.P.	Localidad (Estaciones)	Provincia	UP	DISTRIBUCIÓN
1	Padre Mujica 3001	1104	CABA	CABA	Bs As	124
2	Jerónimo Luis de Cabrera 250	5000	ALTA CORDOBA	Córdoba	CBA	50
3	Av. Mitre 250	5200	DEAN FUNES	Córdoba	CBA	27
4	Carlos Monti y Eva Perón	4230	FRIAS	Sgo. Estero	CBA	20
5	López y Planes 805	2400	SAN FRANCISCO	Córdoba	RO5	22
6	Olive y calle 43	2000	SORRENTO	Santa Fe	RO5	43
7	Av. Alem esq. Gral. San Martín	4430	GUEMES	Salta	SAL	33
8	Av. Wollman S/N	4512	LEDESMA	Jujuy	SAL	4
9	Arneghino y Balcarce	4400	SALTA	Salta	SAL	22
10	M. Moreno 502	3732	GENERAL PINEDO	Chaco	SFE	44
11	Av. Pte Perón 2210	3020	LAGUNA PAIVA	Santa Fe	SFE	47
12	Cabildo y Moreno	3714	MONTE QUEMADO	Sgo. Estero	SFE	19
13	Lisandro de la Torre 570	3500	RESISTENCIA	Chaco	SFE	15
14	B. Mitre y Belgrano	3700	ROQUE SAENZ PEÑA	Chaco	SFE	32
15	Paseo III Milenio y Luis Ingaramo 800	3070	SAN CRISTOBAL	Santa Fe	SFE	27
16	Avellaneda 3998	3000	SANTA FE	Santa Fe	SFE	4
17	Belgrano y Rivadavia	3060	TOSTADO	Santa Fe	SFE	36
18	San Martín esq. GÜemes S/N	4448	J.V. GONZALEZ	Salta	TUC	34
19	San Martín y Malpú	4440	METAN	Salta	TUC	21
20	San Martín s/n - Cuadro Estación	5721	Beazley	San Luis	Centro	9
21	Pasaje 8 de Julio 920	5738	Justo Daract	San Luis	Centro	93
22	Colón esquina Independencia	6120	Laboulaye	Córdoba	Centro	71
23	Pasaje La Porteña 74	6000	JUNIN	Buenos Aires	ESTE	67
24	BASE ALIANZA	1676	BASE ALIANZA	Buenos Aires	ESTE	63
25	BASE RUFINO	6100	BASE RUFINO	Santa Fe	ESTE	19
26	Chacabuco 300 entre calle La Leja y Nacional	5419	Albardón	San Juan	Oeste	10
27	Alem 50	5584	Palmira	Mendoza	Oeste	46
28	AV. GRAL LOPEZ Y PARAGUAY	2107	Soldini	Santa Fe	Puerto	74
29	Estación FFCC	2600	Venado Tuerto	Santa Fe	Puerto	60
30	Estación FFCC	2919	Villa Constitución	Santa Fe	Puerto	78
31	Av Leandro N Alem y Corrientes	3304	Garupá	Misiones	Norte	13
32	Pedro Ferré S/N	3340	Santo Tomé	Corrientes	Norte	5
33	Tucumán S/ Numero	3230	Paso de los Libres	Corrientes	Norte	16
34	Calle Azcuénaga 602	3460	Curuzú Cuatiá	Corrientes	Norte	2
35	Blanco Escalada 5/numero	3220	Monte Caseros	Corrientes	Norte	21
36	Av Robinson 73	3200	Concordia	Entre Ríos	SUR	33
37	H Yrigoyen S/n	3170	Basavilbaso	Entre Ríos	SUR	38
38	Ruta 193 km005	2800	Zárate	Buenos Aires	SUR	16
						<b>1358</b>

65



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES

**CHALECO DE ABRIGO**

**TELA EXTERIOR**

67% Poliéster 33% Algodón. Sarga 2/1 215 Gramos.  
Correspondiente a PANTONE 296 C

**FORRO**

Fresno.

Color: Correspondiente a PANTONE 296 C

**RELLENO**

Manta de fibra poliéster 100%, virgen, compuesta de fibras huecas y convencionales, unidas por proceso de termofusión (libres de resinas)

Cuerpo: 200 grs. M

Cuello y vistas de bolsillos: 75 grs. m<sup>2</sup>.

**MATELASEADO**

Tela interior y manta unidos por costuras verticales (diseño bastón, distancia entre costuras 8 cm).

**FIJACION ABRIGO AL CHALECO**

Abertura de frentes, escote, faldón y sisas.

**MODELO**

**BASE MOLDERÍA**

Nota: La presente moldería deberá utilizarse como base, quedando por parte del confeccionista realizar los ajustes en función de lo expresado en la presente especificación.

**FRENTE**

Escote redondo. Vistas Internas de la misma tela, de 8 cm. de ancho parte superior y 5 cm. parte inferior. Con cierre a cremallera, carterón tapa cierre ubicado sobre el lado izquierdo (desde faldón hasta escote), ancho 5 cm. Cierre de carterón mediante broches de presión.

**ESPALDA**

De una pieza.

**CUELLO**

Del tipo mao, con manta de fibra poliéster. Ancho 4 cm. puntas redondas.

65

TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**BOLSILLOS**

Internos e inclinados, con vista aplicada de 4 cm de ancho, vistas con manta de fibra poliéster.  
Abertura: 16,5cm. Profundidad mayor de forro 18 cm (forrería de la misma tela que el forro del chaleco).  
Nota: La bolsa de bolsillo debe quedar cosida también por encima y por debajo de la abertura de bolsillo (internamente), evitando de esta manera que queden aberturas indeseadas en el sector

**CIERRE**

Desmontable. Monofilamento de poliéster 100% reforzado, cremallera de 6 mm de ancho. Color al tono de la tela. Largo del cierre desde faldón hasta escote.

**BROCHE DE PRESION**

Cuatro componentes, cápsula exterior bombé, diámetro exterior 15 mm. al tono de la tela base. Material resina acetálica.

Ubicación: - Carterón 4 equidistantes.

**COSTURAS**

Cerrado de hombros y laterales: Costura recta lado interno con margen de 12 mm.

Pespunte de carterón, vista de bolsillos y cuello: Una costura a 6mm. del borde.

Cerrado de faldón y sisas: Cosido interno a 10 mm del borde con costura recta y sobrecosido con dos costuras externamente.

Resto de operaciones: Una costura simple.

**ATRAQUES**

Llevarán atraques las aberturas de bolsillos (extremos de vistas aplicadas).

**HILOS**

Poliéster 100%. Título 100, al tono de la tela.

Puntadas x cm: 3,5.

**TIRAS RETRO-REFLECTIVAS**

Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.

Alto de tira: 5cm

**IDENTIFICACION CORPORATIVA**

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologos del frente:

1. Situado sobre el sector superior derecho debe poseer la leyenda TRENES ARGENTINOS CARGAS. (Ver Fig. 1 y ANEXO I)



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

2. Situado sobre el sector superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación.** (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

**Isologo de espalda:** debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**  
(Ver Fig. 1 y ANEXO I)

TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

Fig. 1

Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

Fig. 2

Nota: Solicitar a TRENES ARGENTINOS CARGAS, tipología, color e información referente a isologo.

**IDENTIFICACION:**

**PRENDA:** Deberá llevar la etiqueta donde conste la Marca, confeccionista, composición, talle, conservación y cualquier otra disposición legal vigente.

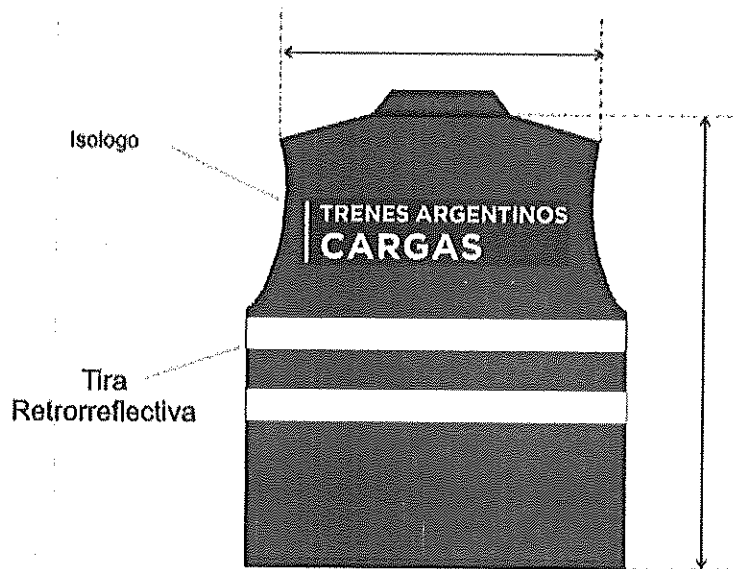
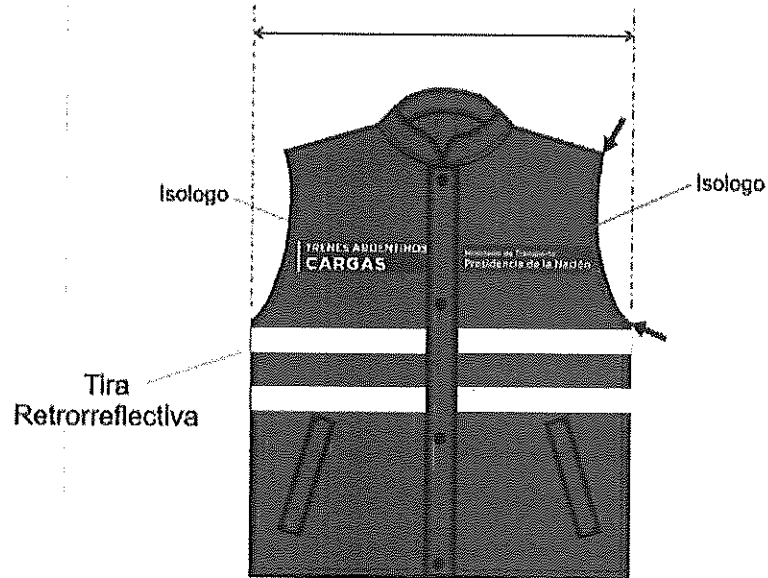
**MUESTRA PATRON:** Junto con la oferta del producto, el proveedor entregará una muestra, la misma será evaluada de acuerdo a la especificación y que quedará como patrón total de la entrega en caso de adjudicarse.

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISA DE TRABAJO
- ANEXO III: LUGARES DE DISTRIBUCION DE CHALECOS

Ing. Adrián Casanovas  
Jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente  
TRENES ARGENTINOS CARGAS

**ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO**



65





TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS CHALECO DE ABRIGO**

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL. U/CM
CONTORNO 1/2 PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
<b>MEDIDAS DE LA PRENDA</b>							
ANCHO 1/2 PECHO	58	62	66	70	74	78	+/- 1
HOMBRO A HOMBRO	48	50	52	54	56	58	+/- 1
ANCHO 1/2 SISA	28	29	30	31	32	33	+/- 1
LARGO DE ESPALDA	69	70	71	72	73	74	+/- 1
ANCHO 1/2 RUEDO	57	61	65	69	73	77	+/- 1

NOTA: EN TALLES AGRUPADOS LA MEDIDA DE LA PRENDA CONTEMPLA AL TALLE MAYOR DE TAL AGRUPACIÓN

PARA ASIGNAR EL TALLE DEL USUARIO UTILIZAR EL CRITERIO DE CONTORNO DE PECHO.

EL CONTORNO DE PECHO DEL USUARIO DIVIDIDO 2, DEBE ESTAR COMPRENDIDO EN EL TALLE.

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 1:

100 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 50 (50 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TALLE "M").

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 2:

96 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 48 (48 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TAMBIEN EL TALLE "M").

NOTA: ESTA METODOLOGÍA NO CONTEMPLA TENDENCIAS DEL USUARIO POR UTILIZAR PRENDAS MUY HOLGADAS O MUY AJUSTADAS AL CUERPO. ESTA METODOLOGÍA ES VALIDA SIEMPRE QUE EL CONTORNO DE ABDOMEN DEL USUARIO SEA IGUAL O MENOR QUE EL CONTORNO DE PECHO

**TABLA DE RANGOS POSIBLES PARA LA ASIGNACION DEL CHALECO DE ABRIGO**

- \*DESDE 86 CM. HASTA 94. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 44/46) TALLE: "S"
- \*DESDE 94 CM. HASTA 102. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 48/50) TALLE: "M"
- \*DESDE 102 CM. HASTA 110. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 52/54) TALLE: "L"
- \*DESDE 110 CM. HASTA 118. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 56/58) TALLE: "XL"
- \*DESDE 118 CM. HASTA 126. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 60/62) TALLE: "XXL"
- \*DESDE 126 CM. HASTA 134. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 64/66) TALLE: "3XL"

IMPORTANTE: PARA LOS USUARIOS CUYA MEDIDA DE 1/2 CONTORNO DE PECHO ES LA MENOR EN LA AGRUPACIÓN DE TALLES Y SU TENDENCIA ES LA DE UTILIZAR PRENDAS AJUSTADAS AL CUERPO, SERIA CONVENIENTE LA PRUEBA DEL PRODUCTO EN EL TALLE ANTERIOR. DE NO EXISTIR TAL POSIBILIDAD, SE ACOMPAÑA TABLA PARA LA POSIBLE ASIGNACIÓN DE TALLES Y FUNCIÓN DEL RANGO INVOLUCRADO EXCLUSIVAMENTE EN EL CONTORNO DE PECHO DEL USUARIO.

65



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**TOMA DE MEDIDAS USUARIO FEMENINO**

**CONTORNO DE CINTURA**

CON UNA CINTA METRICA ALREDEDOR DE LA CINTURA, ENTRE LOS HUESOS SUPERIORES DE LA CADERA Y DE LOS INFERIORES DE LAS COSTILLAS , MIDIENDO A LA PERSONA RESPIRANDO EN FORMA NORMAL Y PARADA DERECHA , CON EL ABDOMEN RELAJADO. LA MEDIDA OBTENIDA , DIVIDIDA POR DOS , MAS 8 DA EL TALLE.



**CONTORNO DE CADERA:**

ES EL CONTORNO HORIZONTAL QUE SE MIDE ALREDEDOR DE LAS NALGAS EN EL PUNTO MAS PROMINENTE , CON LA PERSONA ERGUIDA. LA MEDIDA OBTENIDA DIVIDIDA POR DOS DA LA MEDIDA DE MEDIA CADERA .



**CONTORNO DE PECHO**

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL CON\_ TORNO DE PECHO :

EL MAXIMO CONTORNO HORIZONTAL MEDIDO DURANTE LA RESPIRACION NORMAL CON LA PERSONA PARADA DERECHA Y CON LA CINTA METRICA PASANDO POR SOBRE LOS OMOPLATOS, BAJO LAS AXILAS Y ATRAVEZ DEL PECHO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL BUSTO, SIN INCLUIRLO. LA DIMENSION OBTENIDA DIVIDIDA POR DOS DA EL TALLE .



65



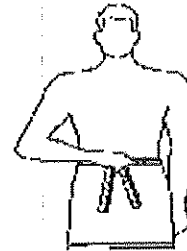
TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

TOMA DE MEDIDAS USUARIO MASCULINO

CONTORNO DE CINTURA

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL CON\_  
TORNO DE CINTURA :

CON UNA CINTA METRICA ALREDEDOR DE LA CINTURA,  
ENTRE LOS HUESOS SUPERIORES DE LA CADERA  
Y DE LOS INFERIORES DE LAS COSTILLAS , MIDIENDO  
A LA PERSONA RESPIRANDO EN FORMA NORMAL Y  
PARADA DERECHÁ, CON EL ABDOMEN RELAJADO.  
LA MEDIDA OBTENIDA , DIVIDIDA POR DOS DA EL TALLE.



CONTORNO DE PECHO

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL CON\_  
TORNO DE PECHO :

EL MAXIMO CONTORNO HORIZONTAL MEDIDO DURANTE  
LA RESPIRACION NORMAL CON LA PERSONA PARADA  
DERECHA Y CON LA CINTA METRICA PASANDO POR SO\_  
BRE LOS OMOPLATOS, BAJO LAS AXILAS Y ATRAVEZ  
DEL PECHO SOBRE LAS TETILLAS.  
LA DIMENSION OBTENIDA DIVIDIDO POR DOS DA EL  
TALLE .



CONTORNO DE CUELLO

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL CON\_  
TORNO DEL CUELLO :

PASANDO LA CINTA METRICA ALREDEDOR DEL CUELLO,  
POR DEBAJO DE LA NUEZ .  
LA MEDIDA OBTENIDA ES EL TALLE.





TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

**ANEXO III: LUGARES DE DISTRIBUCION DE CHALECOS**

N°	Dirección	C.P.	Localidad (Estaciones)	Provincia	UP	CANTIDAD CHALECOS
1	Padre Múgica 3001	1104	CABA	CABA	Bs As	55
2	Jerónimo Luis de Cabrera 250	5000	ALTA CORDOBA	Córdoba	CBA	76
3	Jerónimo Cortez 315 (Desvío de Vagones AC)	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	0
4	Jerónimo Cortez 265 (Estación de Servicio AC)	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	0
5	Lavalleja 1700	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	0
6	Av. Malvinas Argentinas 901 (Taller de Locomotoras)	5000	CORDOBA TALLER LOC	Córdoba	CBA	0
7	Av. Mitre 250	5200	DEAN FUNES	Córdoba	CBA	17
8	Radio Estación	2424	DEVOTO	Córdoba	CBA	8
9	Carlos Monil y Eva Perón	4230	FRIAS	Sgo. Estero	CBA	6
10	Radio Estación	2454	CAÑADA ROSQUIN	Santa Fe	ROS	10
11	Camino Comunal 5/Nro. Altura Ruta Nacional Nro. 11 - Kilómetro 345.80	2206	LA RIBERA	Santa Fe	ROS	1
12	27 de Febrero 599	2000	ROSARIO CC	Santa Fe	ROS	49
13	López y Planes 805	2400	SAN FRANCISCO	Córdoba	ROS	7
14	Olive y calle 43	2000	SORRENTO	Santa Fe	ROS	7
15	Av. Alem esq. Gral. San Martín	4430	GUEMES	Salta	SAL	92
16	Av. Wollman S/N	4512	LEDEMA	Jujuy	SAL	7
17	Sarmiento S/N	4534	PICHANAL	Salta	SAL	8
18	Ameghino y Balcarce	4400	SALTA	Salta	SAL	12
19	M. Moreno 502	3732	GENERAL PINEDO	Chaco	SFE	6
20	Av. Pte. Perón 2210	3020	LAGUNA PAIVA	Santa Fe	SFE	7
21	Cabildo y Moreno	3714	MONTE QUEMADO	Sgo. Estero	SFE	8
22	Lisandro de la Torre 570	3500	RESISTENCIA	Chaco	SFE	5
23	B. Mitre y Belgrano	3700	ROQUE SAENZ PEÑA	Chaco	SFE	14
24	Paseo III Milenio y Luis Ingarano 800	3070	SAN CRISTOBAL	Santa Fe	SFE	66
25	Avellaneda 3998	3000	SANTA FE	Santa Fe	SFE	12
26	Belgrano y Rivadavia	3060	TOSTADO	Santa Fe	SFE	8
27	San Martín esq. Güemes S/N	4448	J.V. GONZALEZ	Salta	TUC	7
28	Pte. Perón S/N	4176	LA MADRID	Tucumán	TUC	7
29	San Martín y Maipú	4440	METAN	Salta	TUC	6
30	Saenz Peña 234	4103	TAFI VIEJO	Tucumán	TUC	0
31	Marco Avellaneda 120	4000	TUCUMAN CC	Tucumán	TUC	40
32	San Martín s/n - Cuadro Estación	5721	Beazley	San Luis	Centro	7
33	Pasaje 8 de Julio 920	5738	Justo Daract	San Luis	Centro	53

8

64



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

34	Colón esquina Independencia	6120	Laboulaye	Córdoba	Centro	9
35	Pasaje La Porteña 74	6000	JUNIN	Buenos Aires	ESTE	89
36	ESTACION MERCEDES	6600	MERCEDES	Buenos Aires	ESTE	9
37	BASE ALIANZA	1676	BASE ALIANZA	Buenos Aires	ESTE	13
38	BASE RUFINO	6100	BASE RUFINO	Santa Fe	ESTE	19
39	Chacabuco 300 entre calle La Laja y Nacional	5419	Albardón	San Juan	Oeste	0
40	Tiburcio Benegas 1799	5500	Mendoza	Mendoza	Oeste	7
41	Alem 50	5584	Palmira	Mendoza	Oeste	60
42	AV. GRAL. LOPEZ Y PARAGUAY	2107	Soldini	Santa Fe	Puerto	40
43	Estación FFCC	2725	Juncal	Santa Fe	Puerto	11
44	Estación FFCC	2111	Santa Teresa	Santa Fe	Puerto	17
45	Estación FFCC	2600	Venado Tuerto	Santa Fe	Puerto	8
46	Estación FFCC	2919	Villa Constitución	Santa Fe	Puerto	0
47	Av. Leandro N. Alem y Corrientes	3304	Garupá	Misiones	Norte	6
48	Pedro Ferre S/N	3340	Santo Tomé	Corrientes	Norte	8
49	Tucumán S/ Número	3290	Paso de los Libres	Corrientes	Norte	22
50	Calle Azcuénaga 602	3460	Curuzú Cuatiá	Corrientes	Norte	5
51	Bianco Escalada S/número	3220	Monte Caseros	Corrientes	Norte	8
52	Paraje Guayaquil estación Federación Colonia Racedo.	3180	Federación	Entre Ríos	SUR	1
53	Av. Robinson 73	3200	Concordia	Entre Ríos	SUR	38
54	H. Yrigoyen S/n	3170	Basavilbaso	Entre ríos	SUR	6
55	Ruta 193 km005	2800	Zarate	Buenos Aires	SUR	6
56	Cuadro Estación	2846	Hall	Entre Ríos	SUR	17
						<b>1000</b>

65



TRENES ARGENTINOS  
CARGAS

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES  
MAMELUCO DE ALTA MONTAÑA CON TIRAS REFLECTIVAS

**TELA Y COLOR**

Tela exterior de TASON DE POLIESTER-H2O-1600mm  
Relleno: Fislilne 140. Una capa en el pecho, piernas y capucha. 2 capas en mangas  
Tela Interior (Forrería): TAFETA RIP STOP en mangas  
Tela Interior (Forrería): Micropolar en cuerpo, piernas y capucha  
Cuello: Recto  
Color: Código 453 AZUL - Correspondiente a PANTONE 2935 C

**FRENTE**

Bolsillos inferiores internos de entrada inversa, interior de polar, con cierre plástico monofilamento y tapacierre  
Bolsillo superior izquierdo, tipo plaque, con cierre plástico monofilamento y tapacierre  
Cierre delantero: De plástico monofilamento desmontable marino, doble cabezal, con tapacierre y broches  
Tapacierre: En la misma tela hasta la parte superior del cuello, con vivo reflectivo plata.  
Bolones: Metálicos, con proceso de pintura azul marino. Cinco ubicados en el tapacierre, tres ubicados en el desmonte de capucha y dos ubicados en el cierre de la capucha

**ESPALDA**

Cintura: elástico en la parte trasera

**CUELLO**

Entero y doblado. Altura en el centro 11 cm. En su interior, llevará manta de fibra poliéster 100% de 75 grs. m2 En la parte trasera del cuello, se fijará la manta mediante costura recta en forma de zig - zag.

**MANGAS**

De una sola pieza, unidas en su parte trasera.

**CAPUCHA**

Térmica desmontable con 3 broches metálicos. De tres gajos, con barbiljo ajustable con tres tiras del velcro.

**CORDON EN CAPUCHA**

Elastizado con salidas delanteras con tancas dobles y ojajillos

**COSTURAS:** Con pespunte fino, termoselladas

**BOTAMANGAS:**

Con apertura de 40 cm y cierre plástico monofilamento. Tapacierre en reflectivo plata

**IDENTIFICACION CORPORATIVA**

El Isologo con letras color blanco sobre tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Ubicación:

- Los Isologos del frente:

1. Situado a la altura del pecho lado derecho, leyenda TRENES ARGENTINOS CARGAS.

2. Situado sobre el bolsillo superior izquierdo, leyenda Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación.

-Isologo de espalda: en el centro la leyenda TRENES ARGENTINOS CARGAS

65



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**TRENES ARGENTINOS  
CARGAS**

Fig.1

Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

#### TIRAS RETRO-REFLECTIVAS

Tiras retro-reflectivas homologadas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.  
Alto de tira: 5cm

Ubicadas en pecho a la altura de los pectorales partiendo desde los hombros hacia el cuello.  
En la espalda situada en la zona media de la espalda a la altura de la cintura (cosida por debajo de la tela exterior).

#### VIVO REFLECTIVO

En tapa cierre delantero y parte trasera de mangas

#### PUÑOS

Puño externo: Medio elastizado de la misma tela + ajuste en velcro  
Puño interno: en Ribb, interno con movimiento

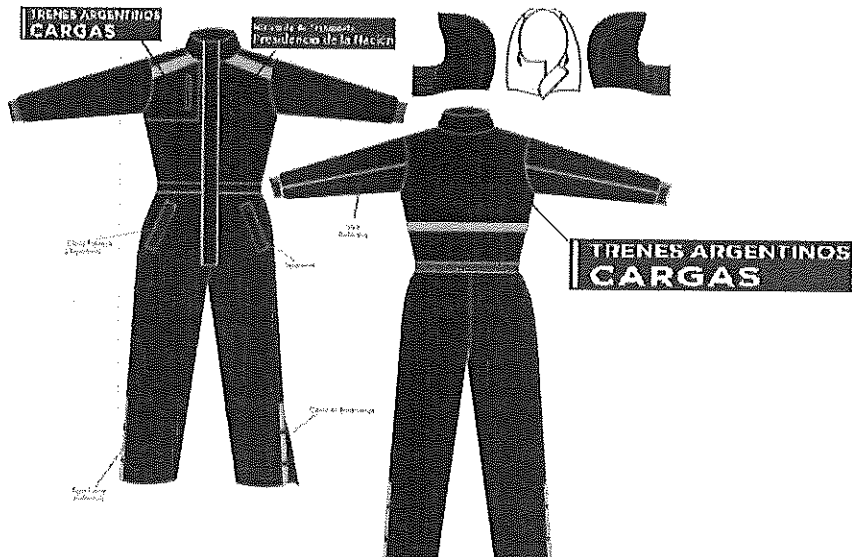
Ing. Adrián Casanovas  
Jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente  
TRENES ARGENTINOS CARGAS

CS



TRENES ARGENTINOS  
**CARGAS**

**ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO**



**NOTA:** El modelo es meramente ilustrativo.

**ANEXO II**

**TABLA DE MEDIDAS DE MAMELUCO DE ALTA MONTAÑA**

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL U/CM
CONTORNO DE 1/2 PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
<b>MEDIDAS DE LA PRENDA</b>							
ANCHO 1/2 PECHO	64,5	68,5	72,5	76,5	80,5	84,5	± 1
HOMBRO A HOMBRO	56	58	60	62	64	66	± 1
LARGO DE MANGAS	64	65	66	67	68	69	± 1

**LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DE MAMELUCOS DE ALTA MONTAÑA**

N°	Dirección	C.P.	Localidad (Estaciones)	Provincia	UP	CANTIDAD
1	Padre Mujica 3001	1104	CABA	CABA	Bs As	15
2	Av. Alem esq. Gral. San Martín	4430	GUEMES	Salta	SAL	35

CS





## SECCIÓN 4 - FORMULARIOS

### Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 14/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (**Sección 4- Anexo IV**) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar

APELLIDO:  
.....

NOMBRE:  
.....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:  
.....

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
.....

DOMICILIO:  
.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14/2023  
ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE  
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y  
LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES  
ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL  
ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES  
DESCENTRALIZADOS (tachar lo que no corresponda).

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN  
JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI  
FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA  
VERDAD.

-----

Lugar y fecha

-----

Firma



**Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado  
Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (~~tachar lo que no corresponda~~)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma

69



Anexo IV: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023

FECHA DE APERTURA: 04/05/2023 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe .....  
Documento..... en nombre y representación de la Empresa  
.....  
con domicilio legal en la Calle ..... N°  
..... Localidad ..... Provincia ..... y a los efectos  
del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de formalidad del art. 15.1  
del presente PBCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle  
.....N° ..... Localidad .....  
Teléfono. .... E-Mail .....  
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según  
consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y  
técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes  
precios en pesos sin IVA:

Renglón	Descripción	Cantidad	UM	Precio por unidad (s/IVA)
1	CAMPERA PARA PERSONAL DE CONDUCCION IND0802-00123	1.358	UND.	
2	CAMPERA CON TIRAS REFLECTIVAS IND0824-00100	2.550	UND.	
3	CAMPERA PARA ALTA MONTAÑA IND0824-00110	70	UND.	
4	MAMELUCO PARA ALTA MONTAÑA IND0825-00100	50	UND.	
5	CHALECO (GENERIC) IND0822-00510	1.000	UND.	
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA			§	

Validez de la Oferta: 60 (Sesenta) días.

Son Pesos .....

Firma del Oferente.....

Aclaración.....

Lugar y Fecha.....

*Handwritten mark*



Anexo V DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley  
N° 27.437

Régimen de Comercio argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su  
Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de  
Aplicación (Ley.2437, Art 14, Inc. E); Decreto 800/2018, art 32 del Anexo)

Concepto	TOTAL (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costo de Materiales <sup>1</sup>		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos <sup>2</sup> (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3) <sup>3</sup>		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del .....

(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la  
presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %
Firma:		
Aclaración:		

<sup>1</sup> **Costos de Materiales:** incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art.11)

<sup>2</sup> **Mano de obra:** costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.

<sup>3</sup> **Otros Conceptos** incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

65



**Aclaraciones:**

La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.

1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina ; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art 11).

2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.

3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).



Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	

65



Jurisdicción	
--------------	--

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

CB





**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

65



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.

*GS*

Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

61



**Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y  
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO  
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de  
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en  
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las  
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro  
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023

61



### Anexo VIII: Presentación Única

El que suscribe .....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa.....,y con poder suficiente  
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la  
documentación requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases  
y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación  
..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y  
actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

63



### Anexo IX: Garantía de Indemnidad

El que suscribe.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder suficiente para  
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,  
comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y  
empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros  
procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles  
a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la  
prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no  
se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023

CS

**Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios**

El que suscribe .....  
DNI....., en nombre y representación de la  
empresa.....y con poder suficiente  
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar  
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del  
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros,  
Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N°  
14/2023, **“Adquisición de Ropa de Trabajo”**

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,  
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta  
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

65

